

Entre Dinamarca y los aportantes: Los detalles del acuerdo para zanjar la polémica del fondo de Taurus

El Mercurio Inversiones accedió a la escritura de la 33^a Notaría de Santiago, a la cual concurrieron las partes involucradas en el conflicto.

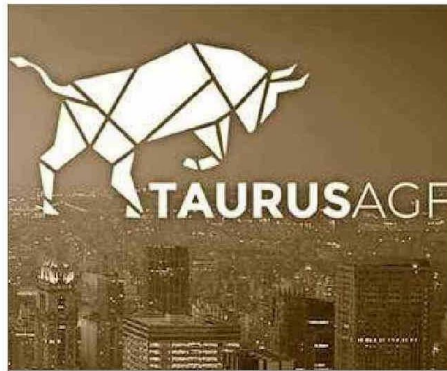
CAMILO SOLÍS

El 15 de mayo, Taurus AGF comunicó a la CMF que unos terrenos en Parral, que formaban parte de los activos del fondo de inversión Taurus Leaseback Inmobiliario, tendrían una diferencia de unos \$4.500 millones respecto a su valor original. Andrónico Luksic, Ignacio Guerrero y el fondo de *leasing* de Sartor AGF son los principales aportantes del vehículo.

Tras ello, el 31 de mayo, el fondo comunicó que había llegado a un acuerdo con la contraparte del negocio para evitar algún litigio eventual. El Mercurio Inversiones reveló que esa contraparte era el empresario Yethro Dinamarca.

Pero lo que también se desconocía eran los detalles del acuerdo. Este medio accedió a la escritura de la 33^a Notaría de Santiago, a la cual concurrieron las partes involucradas el 31 de mayo pasado, donde firmaron una "promesa de transacción".

En el escrito, de 159 páginas, se observa que Dinamarca ofreció sustituir el inmueble en conflicto por otros dos ubicados en la comuna de San Fabián, de manera que una nueva operación



Las dificultades del fondo de Taurus han concentrado miradas en el mercado.

de *leaseback* reemplazara a la anterior, ya que el inmueble de Parral generaba controversias.

El escrito divide en cinco partes la transacción que se realizará. En primer lugar, se señala que "Taurus y Zebra rescilien [anulan] la compraventa asociada a los Inmuebles

Campo Tejo [el fundo de Parral]". En segundo lugar, se estipula que las partes "celebren una nueva compraventa respecto de los Nuevos Inmuebles", sobre los que se realizará una nueva operación de *leaseback* que sustituirá la anterior.

En tercer lugar, Zebra y Conservación Ecológica Argentina [sociedades de Dinamarca] se obligan a pagar una suma equivalente a cualquier "costo financiero y gastos asociados a la situación que afecta a los Inmuebles Campo Tejo".

En cuarto lugar, se estipuló que se otorgue a Conservación Ecológica Argentina "la opción de resciliar la compraventa respecto de los Nuevos Inmuebles, opción que se podrá ejercer a más tardar el último día hábil del mes de febrero de dos mil veinticinco". Este punto corresponde a la operación de *leaseback*, es decir, aquella que le da al vendedor del terreno la opción de deshacer la compraventa y recuperarlo pagando el valor convenido al cabo de un plazo.

Finalmente, se señala que en caso de que Dinamarca no ejerza la opción de recomprar el terreno, Taurus podrá "vender los Nuevos Inmuebles (...) y percibir el precio pagado por terceros por un monto equivalente a la suma de la obligación de restitución de Zebra por la resciliación de la compraventa de los Inmuebles de Campo Tejo", más el dinero al que se comprometió Dinamarca haciéndose cargo de los costos financieros y gastos por la situación que afecta al inmueble de Parral.

EL MERCURIO
Inversiones
www.elmercurio.com/inversiones